

Los judeosconversos canarios y sus relaciones con el Caribe*

Luis Alberto Anaya Hernández

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Resumo

A situação estratégica de Canárias, a cavalo entre África, Europa e América e na rota para o continente asiático, favoreceu que desde a conclusão de sua conquista tivesse um importante papel como centro de relações com estes continentes. Desde finais do século XVI, após a incorporação de Portugal ao império hispânico, afluíram a Canárias um número crescente de conversos portugueses: “os homens de nação”. Dedicaram-se ao comércio dos vinhos canários e de produtos indianos com a Europa, de onde trouxeram produtos manufaturados. Também controlaram desde principios do XVII, a administração das Rentas Reales durante quase todo o século, direta ou indiretamente. O principal objetivo desta política era o controle das aduanas das ilhas para propiciar o contrabando com as Índias. Graças à documentação da Inquisição canária que controlava aos judeos-conversos e suas atividades, nos encontramos com uma importante documentação que nos mostra as relações comerciais de Canárias e seus contatos com os judeos-conversos caribenhos.

Palavras-chaves: Migração, Canários, Relação

Resumen

La situación estratégica de Canarias, a caballo entre África, Europa y América y en la ruta hacia el continente asiático, favoreció que desde la conclusión de

*Recebido em Setembro de 2004; aprovado em dezembro de 2005

su conquista jugara un importante papel como centro de relaciones con estos continentes. Desde finales del XVI, tras la incorporación de Portugal al imperio hispano, afluiran a Canarias un número creciente de conversos portugueses: “los hombres de nación”. Se dedicaron al comercio de los vinos canarios y de productos indianos con Europa, de donde trajeran productos manufacturados. También controlaran desde comienzos del XVII, la administración de las Rentas Reales durante casi todo el siglo, directa o indirectamente. El principal objetivo de esta política era el control de las aduanas isleñas para propiciar el contrabando con las Indias. Gracias a la documentación de la Inquisición canaria que controlaba a los judeoconversos y sus actividades, nos encontramos con una importante documentación que nos muestra las relaciones comerciales de Canarias y sus contactos con los judeoconversos caribeños.

Palabras claves: Migración, Canarios, Relación

Abstract

The strategic situation of the Canaries, by horse among Africa, Europe and America and in the route for the Asian continent, favored that since the conclusion of its conquest, they had an important role as a center of relations with these continents. Since the end of the 16th century, after the Portuguese incorporation to the Spanish Empire, an increasing number of converted Portuguese people: the “Men of nation” congregated to the Canaries Islands. They dedicated themselves to the trade of Canary wines and Indian products with Europe, from where they brought manufactured products. They also had control, since the beginning of the 17th century, over the *Rentas Reales* (Royal Incomes), during almost the whole century, directly or indirectly. The principal goal of this politics was the control of the customs houses of the archipelago to propitiate the contraband with the Indies. Thankful the documentation of the Canary Inquisition which controlled the converted Jews and their activities, we had found a remarkable documentation about their commercial relationships and their contacts with the converted Jews of the Caribbean.

Keywords: Canary Islands, Migration, Relations

La presencia judeoconversa, de origen mayoritariamente castellano-andaluza en las Islas Canarias, se remonta a los

momentos de la conquista de las tres islas de realengo, Gran Canaria, La Palma y Tenerife, que participaron en las filas de las huestes conquistadoras. Las fechas de esta anexión (1478-1496) coinciden con la de la creación de la Inquisición y con los años de más actividad represiva contra esta minoría, que comenzará a suavizarse en los años treinta de la siguiente centuria. Por tanto, es lógico que los conversos andaluces buscaran refugio como colonos en el archipiélago canario, donde el Tribunal del Santo Oficio no se establecería hasta 1505.

No buscaban únicamente huir del peligro inquisitorial, sino también de la exclusión de que eran objeto por parte de los cristianos viejos, mientras que en Canarias, que era una sociedad frontera mucho más permisiva que la peninsular, esta discriminación era mucho más atenuada. Además, a causa de la desaparición de una importante parte de la población aborígen debido al proceso de conquista y a la esclavización, las islas necesitaban ser repobladas y al contrario que en América, no se prohibió el asentamiento de judeoconversos, moriscos y extranjeros por la dificultad de su poblamiento, pues coincidía con el de Granada y la conquista americana. Por otra parte, la actividad inquisitorial fue menos intensa que en la Península, pues hasta 1524 no hubo una sola persona rebajada y los condenados a otras penas representaron una cifra escasa en relación con los judeoconversos asentados en las islas que suponían casi un 10% de sus 25 000 habitantes en 1525.

Esta benignidad, que también se extendería a los numerosos protestantes instalados en el archipiélago, está en estrecha relación con el hecho de que su economía se basaba en la exportación de un producto principal, primero el azúcar y después el vino, y otros secundarios, así como en un intenso contrabando de productos indianos, que en gran medida dependían de estos dos grupos. Como prueba de lo anterior, baste mencionar que a lo largo de sus más de tres siglos de existencia, este tribunal ejecutó a diez reos, cifra muy exígua si la comparamos con las de los peninsulares.

La represión y el exilio de una parte de esta comunidad, y sobre todo la integración del resto en la comunidad canaria, acabarán con su singularidad asimilándose plenamente en la sociedad isleña. Así lo demuestran las declaraciones de los numerosos conversos que comparecen a declarar su genealogía ante el Tribunal de la Fé entre 1524 y 1527, donde vemos como mientras sólo un 8% declaran tener un padre cristiano viejo, un 23% afirman tener un cónyuge de este origen, lo que demuestra que en una generación se habían triplicado los matrimonios mixtos, síntoma indudable de integración. Además, a partir de la década de los treinta del siglo XVI, el número de testificaciones y de procesos contra ellos disminuyen considerablemente, salvo la acusación de falsificar las pruebas de limpieza de sangre que en cambio aumentan notoriamente a comienzos del siglo XVII, lo que indica justamente un deseo de integración en la sociedad cristiana, pues muchas pruebas se adulteran para entrar en la religión¹.

Tras la integración del imperio portugués en la Corona española, y sobre todo en los primeros años del XVII, muchos conversos lusitanos, los conocidos como hombres de nación o marranos, afluirían a Castilla. Buscaban una mayor seguridad, pues la actuación de la Inquisición de su país era mucho más dura que la castellana, pero también las posibilidades económicas que el imperio español les brindaba y en algunos casos el poder instalarse en el sur de Francia, Holanda o Inglaterra donde la posibilidad de emprender rentables negocios se unía a la de ejercer su credo en un clima de mayor tolerancia. Aunque unos eran católicos sinceros, otros judaizaban y un tercer grupo dudaba entre los dos credos, pues su nivel de integración en la sociedad portuguesa era menor que los españoles debido por una parte a que muchos descendían de los judíos expulsados de España en 1492 y por tanto eran dueños de una fé más intensa que los que optaron por quedarse, y por otra, la

Inquisición portuguesa comenzó a funcionar casi setenta años más tarde que la española. Su número desciende de los 60 000 censados en el XVI, a los 30 000 de 1605, lo que implica un importante proceso de emigración, aunque también habría que tener en cuenta a los que se integraron (BORGES, 1987, p. 71). Baste citar, que tras la autorización para emigrar concedida en 1622, que les costó 240 000 ducados, unos 4 000 se ausentaron de Portugal (DOMINGUEZ, 1991, p. 85).

Su llegada a Castilla, especialmente la de los “hombres de negocios” fue favorecida por Felipe III y Felipe IV, y especialmente por sus poderosos validos, el Duque de Lerma y el Conde-Duque de Olivares, que veían en estos asentistas o banqueros un contrapeso al de los genoveses que hasta entonces monopolizaban los préstamos a la Corona. En efecto, estos hombres reunían los conocimientos, la infraestructura y el dinero preciso para constituir un destacado apoyo a las finanzas imperiales, como en efecto hicieron desde 1627. Otro sector importante de esta comunidad lo constituían los arrendadores de rentas reales, a veces confundidos con los anteriores, pero que constituían un segundo escalón en importancia socio-económica. Llegaron en determinados momentos a controlar una parte muy destacada de estas rentas, desde los almojarifazgos al tabaco, pimienta, lanas, etc. Los grandes mercaderes constituyeron otro sector importante, con frecuencia asociados a otras actividades como el préstamo o el arrendamiento. Por supuesto no faltaron los pequeños comerciantes, especieros buhomeros etc. Tampoco los artesanos o los médicos, especialidades laborales que siempre ejercieron.

Sus empresas comerciales se vieron favorecidas por extensas redes clientelares que se extendían por gran parte de Europa, África y América, que les permitían tener contactos seguros para sus actividades. Su instalación en Europa tiene

que ver desde luego con la huída de los rigores inquisitoriales en algunos casos y la búsqueda de una legalidad o al menos tolerancia para la práctica de su religión en la de los judaizantes. Pero también en el cambio que se produce en las últimas décadas del XVI cuando el eje económico cambia hacia el Atlántico y el peso de las actividades mercantiles bascula hacia los países nórdicos. Los asentamientos conversos van mostrando el cambio del comercio y las finanzas europeas: si a finales del XVI y comienzos de la centuria siguientes son Liorna y Venecia los focos de atracción, las pequeñas comunidades de nuevos cristianos instaladas en el Sudoeste francés desde mediados del XVI gracias a la autorización de Enrique II, prosperan en Rouen, La Rochelle, Burdeos y Bayona debido en gran medida al contrabando. Aunque nominalmente católicos, se sabía que muchos judaizaban; de hecho cuando algunos son denunciados por ello, Richelieu parará el proceso. También tendrían una presencia destacada en Hamburgo, y a partir del estrangulamiento del puerto de Amberes por los holandeses en 1595, comenzarían a instalarse en Amsterdam, que terminará siendo denominada la Nueva Jerusalén, porque su credo fue reconocido aunque con ciertos condicionamientos, que no impidieron un importante crecimiento durante el siglo XVII de esta comunidad. Los contemporáneos eran conscientes de este fenómeno: en 1616 en Tenerife, el comerciante Lope García y el escribano Juan de Pineda declaran al comisario de Garachico, que desde hacia diez años “era público y notório en la isla que muchos portugueses de la nación hebrea se iban de Lisboa, Oporto y otros lugares con sus familias y haciendas a Francia, Holanda y Zelanda” (Archivo Museo Canario. Inquisición, Leg. v. 2, fls. 37-39).

En Inglaterra comenzarían a emigrar de forma destacada en la época de Cromwell, que favorece su llegada. Su instalación está relacionada con las Islas Canarias, pues algunos

de los más destacados miembros de esta comunidad son portugueses que provienen del archipiélago. Incluso su salida a la luz, tiene como protagonista a Antonio Rodríguez Robles, que había residido en las islas entre 1643 y 1650. Cuando la guerra con España, las autoridades inglesas le confiscan 40 000 ducados y dos navíos cargados con vinos canarios que consigue recuperar alegando que no era español, sino judío de nación y religión y de origen portugués. Los restantes cristianos nuevos aprovechan el momento para enviar una carta a Cromwell declarándose también judíos y solicitando permiso para celebrar sus cultos en casas particulares y establecer un cementerio propio. Aunque no consiguieron la legalización oficial, si obtuvieron las dos últimas peticiones, pudiendo ejercer su religión sin mayores problemas. La carta estaba encabezada con las firmas de algunos destacados conversos portugueses que habían residido en Canarias, como Duarte Henríquez Álvarez, arrendador de las rentas reales de Canarias entre 1640 y 1650 o Antonio Fernández Carvajal, acaudalado comerciante y financiero, hombre de confianza de Cromwell, que premió sus servicios concediéndole la ciudadanía.

No obstante, como señala con acierto Jaime Contreras, uno de los mejores conocedores de esta temática, la mayoría de estos emigrantes se instalaría en Castilla a pesar de la Inquisición, que por otra parte no volvió a actuar de manera destacada contra los criptojudíos hasta la década de 1650. No obstante, esto no implica que no llevara un control sobre los mismos. En 1626, la Suprema escribe al Santo Oficio canario, y nos imaginamos que también a los restantes distritos, ordenando que informara de los portugueses que se habían instalado en las islas, dando sus nombres, señas físicas, edad, nombres de la mujer e hijos, profesión y otros datos. Además, debían averiguar que “portugueses de nación” residían en el archipiélago sin licencia real para salir de su país, y en el caso de que no la tuvieran debían ser detenidos y sus bienes

confiscados (Archivo Museo Canario. Leg. CLXXIX-24). Contreras menciona la cifra de 2 000 judíos ricos viviendo entre Madrid y Sevilla, sin contar por supuesto otros miles menos pudientes que se instalaron en otros lugares de Castilla, incluyendo Canarias e incluso Indias a pesar de las prohibiciones. Las elites, aunque no desdeñaban otras mercancías se especializaron en azúcar, especias y piedras preciosas, aprovechando sus contactos con las colonias lusitanas de Asia y Brasil. Su triunfo en el terreno del gran comercio y finanzas se debe en gran medida en una organización empresarial familiar, pues como afirma Contreras, sus pagos se efectuaban sobre todo en letras de cambio que demandaban confianza, por lo que sus factores o corresponsales en otros lugares solían ser parientes (CONTRERAS, 1995, p. 187-213).

Los hombres de nación em Canarias

En Canarias, la presencia portuguesa no era un fenómeno extraño. Desde que culmina la conquista numerosos lusitanos se instalarán en las islas, provenientes de Madeira, Açores y también del continente. Además, hay que recordar que los puertos canarios acogerían a los navios de este país que iban a sus colonias africanas, asiáticas o a Brasil. Su número se incrementará tras la incorporación de Portugal al imperio hispano, y entre estos emigrantes era frecuente la presencia de judeoconversos. De hecho, existe una opinión popular, patente en las testificaciones inquisitoriales que tiende a asociar portugués con judío. Así, cuando en 1611 el mercader lusitano Pedro Lobo, es acusado por decir que una letra de cambio que no le llegaba “era como el Mesías que esperamos”, uno de los testigos afirma que lo denunció porque “se le agravaron los escrúpulos el que fuera nacido en Portugal” (Archivo Museo Canario. Inquisición. Leg.CIX-21 y LXXXI-1). Veinte años después fray Juan de Medina afirmó desde el público que “todos los

portugueses eran judíos”, para agraviar a outro fraile de este origen (Archivo Museo Canario. Inquisición. CXXXVIII-9).

Por su parte, Perpetua López declaró ante el inquisidor, que la tachaban de cristiana nueva porque era lusitana, “porque en siendo portugués le llaman seboso judío, que no come tocino” etc (Archivo Museo Canario. Inquisición. Leg. CIII-37).

Desde 1601 consiguen hacerse con la administración de las rentas reales de las tres islas de realengo: las tercias, la orchilla y el almojarifazgo². Pero realmente lo que les interesaba era ésta última, pues el control de las aduanas implicaba la posibilidad de contrabandear con Indias, que era realmente su objetivo. Entre la fecha anterior y 1610, las rentas estuvieron en manos de los lisboetas Diego y Andrés Suárez, siendo su administrador en Madrid el conocido “hombre de nación” Antonio Rodríguez Lamego, que se encargaba de su control y del pago del arrendamiento. Desde 1611 hasta 1639 las administrará un isleño, el regidor Luis Lorenzo, junto con su hermano Luis y su primo Cristóbal de Aponte, pero en realidad estaban asociados en una “compañía con hombres de nación”, como los hermanos Diego y Tomás Pereira de Castro. Un grupo de regidores tinerfeños les acusará de que “en quatro años se han hecho de toda la tierra y ansí [sic] la dicha renta tiene medio para poder ser señores de los puertos desta isla pra poder cargar y descargar de su voluntad sin que nadie les baya [sic] la mano”.

Además:

Tienen una liga hecha y ansí [sic] tienen aviso en estas islas de esa Corte y Oporto, Sevilla, Rochela, Inglaterra y Flandes, porque no se dexen [sic] las rentas destas islas por ningún dinero y en esa Corte pagan por ello los dichos Pereyra y ganan quanto quieren porque meten en estos Reynos cada año una gran suma y se hallará entre las cartas y papeles en que les avisan a los dichos Pereyra y Domingo López Vitória

que no ymporta [sic] se pierda o se gane en las dichas rentas que del cuero saldrán las correas.

En definitiva, lo que denuncian los municipales tinerfeños, es que el negocio no radicaba en el beneficio que se obtenía de la administración de las rentas, sino de los adicionales, léase contrabando, que era posible gracias a su control de las aduanas³. Control que mantendrán hasta 1670, pues entre 1640 y 1650 estuvieron en manos de Duarte Henríquez Alvarez y las dos décadas siguientes de Diego Pereira de Castro. Al menos Henríquez estuvo apoyado por poderosos conversos portugueses en Madrid, como Diego Gómez de Salazar y Luis Fernández Pato, que le avalarían en las mismas y que probablemente se beneficiarían de la presencia de Henríquez al frente de las aduanas. Un empleado suyo calculó que en los diez años de arrendamiento obtuvo 140 000 ducados de beneficios, mientras que el Capitán General calculó que en trece años Pereyra ingresó 400 000. Aunque los ingresos por el 6% de las exportaciones e importaciones debieron ser importantes, pues estamos en los momentos álgidos de las exportaciones vitícolas a Europa e Indias; el contrabando de productos americanos debió ser aún más rentable.

En 1608, la nave *Villa de Q* trajo de Indias un cargamento de barras de plata, oro, moneda labrada, perlas, grana, añil y cueros que se reexportó a Europa. En 1616, el mercader Lope García y el escribano Juan de Pineda denuncian ante el comisario del Santo Oficio de Garachico al mercader Tomás Núñez Pina, uno de los muchos conversos portugueses que desde hacia diez años se había instalado en Holanda, porque enviaba al almorjario Juan de Texeira navíos que retornaban a Holanda con productos americanos y canarios: vino, orchilla, azúcar, etc. Además, muchas de las mercancías que traían eran reexportadas a Brasil en los barcos canarios que comerciaban con la colonia. También acusan a Texeira de

acoger a judíos de Amsterdam y Lisboa, para reenviarlos a Brasil y Angola. El motivo de la denuncia parece ser la enemistad de los mercaderes flamencos a quienes los portugueses hacían la competencia, pues señalan el malestar de éstos y los mencionan como posibles testigos. No obstante, la Inquisición desechará la acusación con un escueto “no es negocio del Santo Oficio”(Archivo Museo Canario. Inquisición. Leg. v. 2, fls. 37-40).

En 1631 es denunciado Antonio Rodríguez de Fonseca, oriundo de Oporto y vecindado desde hacia siete años en La Laguna con su mujer e hijos y un hermano. En el censo de 1626 sobre los portugueses, al que antes aludimos, se le describe como de 46 años, “calvo, pequeño y blanco, y colorado de rostro”. Los testigos afirman que vive con su mujer y dos hijos pequeños, que tiene un hermano Tomás de Fonseca en Brasil, y tiene trato con Portugal y Hamburgo, de donde recientemente le había llegado un navío con mercancías. Otro deponente asegura que era “mercader de trato grueso el mayor que hay ahora” (Archivo Museo Canario. Inquisición. Leg. LXV-6). En realidad su segundo apellido era Pina, que ocultaba porque varios de sus parientes que lo portaban habían sido reconciliados y relajados en Coimbra, mientras que el mismo, su mujer y hermanos habían sido sambenitados también, además parece que este último venía huyendo de la Inquisición portuguesa. En las testificaciones se afirma que tenía una extensa familia repartida entre Europa y América: un hermano en Pernambuco, otro en Nantes, un tercero en Lisboa y un primo en Holanda, con todos los cuales mantenía relaciones comerciales con nombres falsos a fin de que no fueran interceptadas las mercancías por la Inquisición, pues los instalados en Europa judaizaban. Prueba de su prosperidad que en los tres primeros meses de 1631 le había llegado al Puerto de la Cruz tres navíos remitidos por sus parientes cargados con ropa y otras mercancías, llevándose a cambio vino, azúcar y jengibre (Archivo Museo Canario, colección Bute. v. XVIII-2ss, fl. 280-2ss).

El proceso inquisitorial contra los portugueses Lorenzo Rodríguez Lindo, su mujer Perpetua López, su sobrina Lucinda Rodríguez y el marido de ésta, Gonzalo Rodríguez Báez, acusados por sus esclavos de judaizar nos descubre asimismo sus extensas relaciones con Europa y sus colonias. Lorenzo tenía un tío en Dunquerque, un hermano en Londres que comerciaba con las Barbadas, una tía casada con Simón de Sosa, conocido judío londinense, y otra con el judío más adinerado de la capital inglesa, el ya mencionado Antonio Fernández Carvajal. Los dos últimos habían residido en Canarias y Carvajal, cuando solicita permiso para exportar 2 000 libras de plata a Oriente, expuso como mérito al gobierno de Cromwell el haber entrado en Inglaterra 200 000 libras de plata desde Canarias. Otros personajes similares que aparecen en los documentos de la Inquisición isleña, son los hermanos Domingo y Jorge Rodríguez Francia, que desde Málaga se habían exiliado en Londres en 1655, siendo relajados en efigie por la Inquisición granadina diez años después. Mantuvieron estrechas relaciones mercantiles con Cádiz donde compraban esmeraldas que reexportaban a la India y hasta 1702 al menos, comprarían grandes cantidades de vino canario. Com las islas al menos usaban para sus tratos los nombres falsos de Thomas y Jorge Hooper, y algunos de sus corresponsales en Tenerife pertenecían a las capas sociales más altas, como los marqueses D. Tomás de Nava y D. Baltasar de Vergara, a quienes compraban importantes cantidades de malvasía. Baste mencionar que el primero exportó entre 1660-1666 ochocientas pipas anuales.

Podríamos exponer otros ejemplos de estas actividades, pero creemos que con lo escrito, queda claro el importante papel que las islas jugaron en el comercio indiano-europeo, en el que destacarían los hombres de nación lusitanos, que controlaron durante 70 años sus aduanas, posibilitando así un intenso contrabando. La plata y las mercancías americanas eran

traídas e intercambiadas por el vino canario de peor calidad, el vidueño, y con mercancías europeas, que a su vez se pagaban con las indianas y con los caldos canarios: el malvasia de más calidad iba para Inglaterra y el vidueño para otros países. El sistema funcionó aceptablemente para las islas hasta finales del XVII, cuando los vinos isleños fueron preteridos por el madeira y el porto portugueses, mientras que en América sufrían la competencia de los levantinos y andaluces, dando comienzo una etapa de crisis económica que se extendería a lo largo de la centuria siguiente, y que sería la causa de la gran emigración canaria a Indias e incluso al sur de los actuales E.E.U.U.

La documentación inquisitorial nos muestra la existencia de corresponsales de los judeoconversos portugueses instalados en América, que por los apellidos o por los antecedentes ante la Inquisición, sabemos que son del mismo origen. No obstante, los datos que nos suelen ofrecer son económicos o en algún caso de parentesco y poco más. Con una excepción: el proceso contra fray Juan Afonso de Armas, natural de La Laguna en Tenerife y que es calificado de libertino (Archivo Museo Canario. Leg. 1824, nº 6).

Nuestro fraile pertenece a una categoría de religiosos, de los cuales hemos recopilado una decena de nombres que a lo largo del XVII en contacto con los ambientes más liberales de los países nórdicos y sin los controles del suyo, tienden a desmandarse un tanto. La mayoría de ellos son personas cultivadas, que en varias ocasiones escriben libros y que manifestando sus dudas sobre la bondad del catolicismo, terminan judaizando o convirtiéndose al protestantismo o a uno y otro credo sucesivamente, quedándose a vivir en Inglaterra u Holanda.

Es cierto también que, en la mayoría de los casos, suele haber faldas por médio, es decir se casan con una judía o una protestante, pero no es el único motivo insistimos, son espíritus

preilustrados, críticos con el catolicismo o al menos con algunas de sus manifestaciones, como por ejemplo la Inquisición y deslumbrados con la libertad religiosa de estos países. Fray Juan Afonso no encaja del todo con este estereotipo, o al menos no nos consta, pues critica al judaísmo y se mofa de sus ritos. En cambio, da más la impresión que equivocó la carrera, pues aunque viste de paisano, lo hace para ir a la guerra de Flandes como soldado, y según varios de los testigos tenía fama de muy valiente. Nos es descrito por varios testigos como de unos 40 años, alto, delgado, de rostro alargado y barbinegro, nariz larga y habla ronca y algo atropellada. Según afirmaba había, desde Canarias a Angola, de cobrar una deuda que tenía su orden de 10 000 pesos, pero a otros testigos les explicó que había sido apresado en el mar cuando llevaba un cargamento de 500 negros a Río de la Plata, y llevado robado a Holanda, aunque lo más probable es que ambas versiones fueran falsas y que se viniera por su cuenta.

El proceso comienza con la denuncia que el capitán flamenco del barco *El espíritu santo y la cruz* realiza en 1652 ante el comisario de la Inquisición de La Laguna. Conrado de Brier, que así se denominaba, explicó que en el puerto de Teyer, en Amsterdam, había subido a su barco para volver a Tenerife un dominico, fray Juan Afonso, vestido de seglar incluida la espada, que le explicó que iba de esa guisa porque había estado engañando a los judíos Francisco de Medina Lobo y su mujer, parientes de los ricos hermanos portugueses Diego y Tomás Pereira de Castro que acababan de arrendar las rentas reales de Canarias. Diego además, administraba las rentas del señorío de Lanzarote y Fuerteventura, el estanco del azogue y solimán y del tabaco y poseía extensas propiedades vitícolas. Ambos hermanos enlazaron con damas de lo más granado de la sociedad tinerfeña y ocuparían regidurías en su Cabildo.

Fray Juan se hizo pasar por hijo de Tomás, adoptando el nombre de Juan Pereira, para completar su engaño. Su plan tuvo éxito, y consiguió de sus “primos” como los denominaba,

quizás con ironía, invitaciones a comer y dinero para alojarse y vestirse; entre los documentos figuran dos recibos a pagar por su “tío” Diego por 460 reales y 170 florines. Mientras esperaban un tiempo propicio para zarpar fray Juan tuvo en una taberna una pelea con un Pedro Rodríguez, en la que ambos se acusaron de judíos, al dominico por decirse falsamente que era hijo de Tomás Pereira, y Rodríguez porque era sobrino de un capitán de nacimiento que frecuentaba las islas a quien se atribuía este origen. Fray Juan, indignado por las acusaciones se fue a Amsterdam a conseguir papeles que probaran el origen converso de este último y también de los Pereira, pero las palabras que le adjudican “quiero llevar estos papeles para tener mi plato cierto con los dichos Diego Pereira y Pedro Rodríguez”, más bien parece que su propósito no era denunciarlos sino chantajearlos.

Sin embargo, el tiempo cambió y aunque le esperaron un día no pudo llegar al barco a tiempo, que zarpo sin él. Había dejado en el navío un pequeño baúl, que el capitán de Brier ordenó abrir a su criado Domingo, un soldado gallego, y cuyo contenido constituye la causa de la denuncia ante la Inquisición. Había diversas cartas que los judíos de Amsterdam escribían a parientes y corresponsales en Canarias y América, así como un librito en castellano que comenzaba *Orden de oraciones delmes*. Se trataba sin duda de la obra del mismo título condenada en el Índice inquisitorial de 1640, e impresa en Amsterdam en 1622 (HARM DEN BOER, 995, p. 217), y que le había sido regalada por Francisco Medina que había intentado adoctrinarle infructuosamente. Además, dos poemas exaltando uno la superioridad del judaísmo frente al cristinismo y criticando en el otro a un converso que se negaba a judaizar.

El proceso continúa y los inquisidores al exhumar sus posibles antecedentes, se encuentran con que había sido procesado y condenado por la Inquisición hispalense por hacerse

pasar por ministro de este tribunal para estafar a un caballero, amenazándole con detenerlo. Por este delito, sería penitenciado en 1646, condenado a seis meses de reclusión en un convento, y desterrado de Sevilla y la Corte por seis años. No parece que nuestro fraile aprendiera mucho de la sentencia, porque años después se le intentó formular un proceso por el provincial de su orden, por vestir de seglar y ausentarse para andar en la guerra y en reinos extraños. La Inquisición siguió su pista y consiguió averiguar que estaba en Jerez, desde donde se desplazaba con frecuencia a Cádiz y otros puertos de la zona a ejercer actividades no muy acordes con su ministerio, pues uno de los testigos afirma que era “metedor de plata”. Otro explica a los inquisidores canarios que el Capitán General D. Pedro Carrillo, estando en Sanlúcar para venir a las islas, supo que se vestía de paisano siendo fraile, por lo que le llevó al convento de su orden de esta ciudad. Allí negó ante el prior y los restantes religiosos ser él, afirmando por el contrario que era caballero y que iba a Madrid a un negocio del rey. Amenazado entonces con encerrarle en la cárcel real, terminó confesando su condición, por lo que el prior le puso en el cepo. La Inquisición canaria votó el 9 de octubre de 1653 su apresamiento en las cárceles secretas y que continuaría su causa. Ignoramos el resultado del proceso o incluso si fue apresado, pues algunos testigos afirmaban que quería emigrar a Indias.

En estas líneas hemos querido esbozar la imagen de un sector del clero que, aunque minoritario, existió como lo prueban los registros inquisitoriales. Espíritus inquietos, que no se resignaban a la vida del claustro o de la iglesia, y que aspiraban a otra forma de vida lo que no era posible en la época. También nos hemos acercado a las redes de conversos portugueses que desde el norte de Europa comerciaban con España, Portugal y sus colonias orientales y americanas, aprovechando sus conocimientos de estos lugares y los contactos con parientes o factores.

Notas

- 1 Esta recapitulación sobre los judeoconversos canarios está resumida de mi tesis: ANAYA HERNÁNDEZ, L.A. *Judeoconversos e Inquisición en las Islas Canárias (1402-1605)*. Las Palmas de Gran Canaria: Universidad de Las Palmas de Gran Canaria — Cabildo Insular, 1996.
- 2 Para esta temática ver nuestros artículos: “El converso Duarte Henríquez Alvarez, arrendador de las Rentas Reales de Canarias”. *Anuario de Estudios Atlánticos*, Madrid-Las Palmas, nº 27, 1981, p. 345-423. Y: “El papel e los judeoconversos canarios en la fundación de la comunidad judía inglesa y en el comercio anglo-canario”. A.E.A, nº 41, Madrid-Las Palmas, 1995, p. 439-456. También, “Los judeoconversos portugueses en Canarias y su relación con el mundo Atlántico europeo”. *IV Centenario del ataque de Van der Does a Las Palmas de Gran Canaria*, 1999, p. 587-607.
- 3 En 1627, en plena guerra con Inglaterra el inquisidor Martínez inspeccionó diversas casas de mercaderes que hacían contrabando con el enemigo. Entre ellos los portugueses Fernán Pinto, Antonio Rodríguez Fonseca y Antonio Pérez. Los dos primeros eran hombres de nación que serán objeto de distintas denuncias ante el Santo Oficio, del tercero ignoramos su origen. FAJARDO SPÍNOLA, F., “Comerciar con el enemigo. Canarias y la guerra con Inglaterra (1625-1630)”. *XIII Colóquio de Historia Canario-Americano*. Las Palmas de Gran Canaria, 1998.

Fontes

Archivo Museo Canario, Inquisición. Leg. V-2, fols. 37-39; Leg. CLXXIX-24; CIX-21 Y LXXXI-1; CXXXVIII-9; Leg. CXXXI-37; Leg. V-2, fols. 37-40v.; Leg. LXV-6.

Archivo Museo Canario, Colección Bute, vol. XVIII-2ª s., 2ª parte, f. 280 y vol. XIII-2ª ss., 1ª parte, fols. 30-32. Leg. LXVII-6, f. 89. A.H.N., Leg. 1824, nº. 6.

Bibliografía

ANAYA HERNÁNDEZ, L.A. "Judeoconvertos e Inquisición en las Islas Canarias (1402-1605). El converso Duarte Henríquez Álvarez, arrendador de las Rentas Reales de Canarias". In: *Anuario de Estudios Atlánticos*. Madrid-Las Palmas, nº. 27, 1981, p. 345-423.

_____. "El papel de los judeoconvertos canarios en la fundación de la comunidad judía inglesa y en el comercio anglo-canario". In: *Anuario de Estudios Atlánticos*., nº. 41, Madrid-Las Palmas, 1995, p. 439-456.

_____. "Los judeoconvertos portugueses en Canarias y su relación con el mundo Atlántico europeo". In: *IV centenario del ataque de Van der Does a Las Palmas de Gran Canaria*. Gran Canaria: Universidad de Las Palmas de Gran Canaria-Cabildo Insular, 1999, p. 587-607.

BORGES COELHO, A. *Inquisição em Évora*. Lisboa: 1987.

CONTRERAS CONTRERAS, J. "Cristianos de España y judíos de Amsterdam". In: *España y Holanda*. Amsterdam: Diálogos Hispánicos, nº. 16, 1995.

DOMÍNGUEZ ORTIZ, A. *Los judeoconvertos en la España moderna*. Madrid: Mapfre, 1991.

FAJARDO SPÍNOLA, F. "Comerciar con el enemigo. Canarias y la guerra con Inglaterra (1625-1630)". In: *XIII Coloquio de Historia Canario-Americano*. Las Palmas de Gran Canaria: 1998.

HARM DEN BOER. "La recepción de ediciones sefardíes en España y Portugal". In: *España y Holanda. Diálogos Hispánicos*, Amsterdam: nº. 16, 1995, p. 217.